

**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
F/N CONSEJO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

**RESOLUCIÓN N° 87/GCABA/CDNNYA/05**

RATIFICA SUPLEMENTO POR TAREAS NOCTURNAS - PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE - RATIFICACIÓN - CENTRO DE ATENCIÓN TRANSITORIA

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2005

Visto la Ley N° 114 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Decreto N° 1.760/00 que establecen las atribuciones del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como el Decreto N° 3.544-MCBA/91 B.M. N° 19.131, y CONSIDERANDO:

Que el consejo de los derechos, de acuerdo con los artículos 59 y 60 de la Ley N° 114, cuenta con servicios para cumplir con las funciones que le compete en relación con la promoción y protección de los derechos de la infancia;

Que hay determinadas áreas que por su especificidad deben cubrir las 24 horas, para lo cual se requiere personal en horarios nocturnos;

Que el Decreto N° 3.544-MCBA/91 B.M. N° 19.131, establece la asignación de un suplemento por el desempeño de funciones en dichos horarios;

Que la Ley N° 114 establece en su artículo 55, como parte de las atribuciones de la Presidencia del Consejo, fijar las remuneraciones del personal;

Que la Resolución N° 34-CDNNyA/02 fija el suplemento por tareas nocturnas del personal de planta permanente comprendido en el Si.Mu.P.A. (Decreto N° 3.544-MCBA/91 B.M. N° 19.131) que cumple tareas en el Centro de Atención Transitoria;

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO  
DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
RESUELVE:

Artículo 1° - Ratifíquese el suplemento por tareas nocturnas del personal de planta permanente comprendido en el Si.Mu.P.A. que cumple tareas en el Centro de Atención Transitoria, a partir del 1° de enero del 2006 hasta el 31 de diciembre del 2006.

Artículo 2° - Regístrese, remítase para su cumplimiento al Área Administrativa/RR HH, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido archívese.

**2 relaciones definidas:**

RATIFICADA POR	<a href="#">RESOLUCIÓN N° 547/GCABA/CDNNYA/06</a>	Res 547-CDNNYA-06-Ratifica suplemento por tareas nocturnas-Personal Planta Permanente-Centro de Atención Transitoria, CAT-Enero a Diciembre 2007
RATIFICA	<a href="#">RESOLUCIÓN N° 34/GCABA/CDNNYA/02</a>	Res. 87-CDNNYA-05 Ratifica Res. 34-CDNNYA-02 - Ratifica el suplemento por tareas nocturnas hasta el 31-12-06